

Paraguay

Report

For the attention of the United Nations Division  
for the Advancement of Women

Preliminary information

Population

According to the population and housing census made in 1992, the Republic of Paraguay has a population of 4,828,476 of whom 2,395,573 are women and 2,432,903 are men. Women are therefore slightly in the minority, being 49.6 per cent of the total population.

52.4 per cent of the female population live in urban areas while 47.6 per cent live in rural areas. In all periods from 1950 to 1992 there has been a consistent female majority in urban areas of the country.

Paraguay is a multi-cultural and multi-ethnic society; according to the census, the indigenous population totalled 49,467 people belonging to 17 ethnic groups and 5 language families. The total female indigenous population is 23,851 which corresponds to 48.2 per cent of the total population of the indigenous communities.

Fertility

The reproductive behaviour of Paraguayan women is at a high level, the average fertility rate being 4.4. It is to be noted that indigenous women of some ethnic groups, such as the Lengua, have a fertility rate of 7.8. The fertility rate of indigenous women averages 5.8.

Civil status

There have been no major changes in the civil status of women in the past two decades. In 1992, about half the women of 10 years and above were married or in a relationship at the time of the census. 4.3 per cent of the remainder of the population were widowed, 44.3 per cent stated that they were single and 1.8 per cent said they were separated or divorced.

Family

Paraguayan households are relatively large. According to the last census, an average of 4.5 people live in each home, the average in rural households being higher (4.7) than in urban households (4.4).

The breakdown of heads of households by sex shows that in urban areas, 26 per cent of heads of household are women, the figure for rural areas being 16 per cent. A majority of the heads of households are women of between 40 and 44 years of age.

dt

Analysis of the census data shows that there is a year-on-year increase in the proportion of female heads of household in urban areas, while the figure remains fairly stable in rural areas.

United Nations questionnaire to Governments on implementation of the Beijing Platform for Action

Part One

Overview of trends in achieving gender equality and women's advancement

Since the Nairobi proposals in 1985, and especially during the 1990s, there has been a clear concern to eliminate discrimination and to overcome inequalities with respect to women. In 1986, Paraguay ratified the United Nations Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women thus giving rise to a stream of demands on behalf of women, particularly women's organizations and from non-governmental organizations (NGOs) with programmes for women.

In that context, existing organizations were strengthened but, at the same time, the situation encouraged the creation of new forums to study the situation of Paraguay from the gender perspective, giving rise to a new attitude to the status of women. Thus, the Paraguayan Women's Coordinating Committee (an association of non-governmental women's organizations) and the Intersectoral Women's Committee (an association of women belonging to political parties) were set up. The latter has now become the Network of Political Women.

A new Constitution of the Republic was approved in 1992 granting equality of rights to men and women in the civil, political, economic, social and cultural spheres. The Constitution also contains provisions on affirmative action with respect to such issues as health, violence against women, the status of rural women, and so forth.

These constitutional provisions prompted the National Congress to establish the Office of the Secretary of State for Women under the Presidency of the Republic which was enshrined in law No. 34 of 1992. This was implemented in September 1993 by an Executive Decree whereby the Secretary of State for Women has the rank of Minister. This measure bore eloquent witness to the interest of the Government in making the gender perspective part of official policy.

The authority of the new Constitution gave rise to an uninterrupted sequence of legislative reforms. In that context, amendments were made to the Civil Code, the Young People's Code, the Labour Code, the Electoral Code and the Penal Code. In 1995, Paraguay ratified the Inter-American Convention on the Prevention, Punishment and Eradication of Violence against Women, and a preliminary draft law against domestic violence towards women is currently before the National Congress. It is hoped that it will pass into law during 1999.

/...

The process of preparing for the Fourth World Conference on Women was marked by the joint participation of the Government and of non-governmental bodies. The membership of Paraguay's official delegation included representatives of NGOs. Thanks to that process, there was no difficulty in assuming joint responsibility for the public and private sector, dissemination and the follow-up to the Beijing Platform for Action.

Since 1995, the Office of the Secretary of State for Women, in the context of a programme for institutional strengthening, has organized the preparation of a National Plan for Equality of Opportunity for Women with the cooperation of the Inter-American Development Bank. The Plan was drawn up with full participation by the public and private sectors and was officially adopted in May 1997.

The priority issues set forth in the Plan were as follows: legal matters, education, health, culture and communications, access to economic resources and to work, violence against women, the environment, and a separate topic on the institutional framework.

The National Plan fitted appropriately into a process that had begun in order to incorporate the gender perspective into the public policies of state institutions and gave legitimacy to the gender dimension in public policies. With the Plan, the State endorsed the demands of Paraguayan women, a fact which undoubtedly deserves to be acknowledged as a significant advance, particularly when one considers that five years previously, the circumstances were totally different.

There can be no doubt that, with the creation of the Office of the Secretary of State for Women, and the undertakings made in Beijing, the situation of Paraguayan women has improved and that situations of inequality and inequity have achieved visibility. Although, in practice, the asymmetrical distribution of power and inequalities persist, no one can now challenge women's right to equality and to a share of decision-making positions, the need for women's health care services, equality of opportunity between the sexes in education and concern for cases of male violence against women.

As far as the appointment of women to decision-making positions is concerned, it is to be noted that the new Government which took office on 15 August 1998 appointed women to ministerial posts in highly important sectors such as health and education, as well as to the post of Minister for Women. The appointment of several women as deputy ministers and to high-level managerial posts in the executive is also to be noted.

Difficulties persist with respect to access to economic resources; the income of women from employment continues to be unequal and, as far as access to employment is concerned, women constitute only a third of the economically active population of working age, even though about half the population consists of women and women constitute 50 per cent of those in informal employment which is less well paid. In this matter there are obstacles to be overcome by both sexes: the most recent household survey made by the Directorate for Statistics and Census revealed an unemployment rate of 14 per cent.

dt

Difficulties of a social and cultural nature also persist in the case of women in rural areas where a large number of heads of household are women; women working in family smallholdings do not generally receive remuneration since such work is regarded merely as an extension of household duties. The problem of land affects both men and women but women who are heads of families generally have multiple tasks and therefore a heavier workload.

The gender gap in the social and political field is more visible in the elective posts of the legislature and social bodies. This is amply illustrated by the fact that in the Chamber of Deputies of the National Congress, only two of the 80 members (2.5 per cent) are women. In the Senate, there are only seven women out of 45 members, representing 17.8 per cent of the total. Better results have been achieved in municipal government. Although the Electoral Code establishes procedures for affirmative action, these have proved to be inadequate for the effective incorporation of women in elective posts both at the level of political parties and at the national level.

The subject of violence against women and girls has been a priority of the Office of the Secretary of State for Women and various NGOs in Paraguay are engaged in addressing and preventing such violence. Nevertheless, it must be recognized that, in spite of all these efforts, the problem continues to be discussed in the press and on radio and television in the context of reports of sexual violence and physical ill-treatment. These reports can, however, be interpreted as an indication that women are now actively reporting such matters. Some progress has been achieved in the logging of records of reports in the capital where a total of 2,432 reports were filed at the First Aid Centre of the city of Asunción in the first half of 1998.

It must be recognized that, although the number of care centres has undoubtedly increased and that the problems are being addressed more effectively in legal terms and in cases of violence, available information does not indicate that there has been a reduction in violence against women and girls. However, the most important factor in this connection is that, as a result of the gender perspective, women who suffer discrimination, inequality or ill-treatment are aware that they are not alone and know where to turn.

There has also been an improvement in specific situations with respect to women's health and family planning but, in sectors that are not yet covered by the plan, the conditions under which women and girls are living has deteriorated, particularly with respect to unequal political and social participation and the persistent practice of male violence towards women and girls. Although various attempts have been made at the level of municipal and non-governmental organizations, the exploitation of girls has not diminished to the extent that has been claimed.

For this reason, the Office of the Secretary of State for Women, attached to the Presidency of the Republic, has been starting to set up gender offices in the various State secretariats and to create innovation networks for the advancement of women in the departments of Paraguay.

/...

Part Two

Financial and institutional measures

In accordance with law No. 34, the costs of the Office of the Secretary of State for Women are to be included annually in the General Budget of National Expenditure. This has been the case since the Office was established in 1993. It has to be borne in mind, however, that the investment made by the State of Paraguay with respect to women is not restricted to the budget set aside for the Office of the Secretary of State for Women but is distributed among other ministries and decentralized bodies.

Information on this matter is included in annex 1 of this report.

Structures and mechanisms set up to institutionalize the follow-up and application of the Platform for Action

Tripartite Commission for the Follow-up to the Fourth World Conference on Women

In 1995, following the Beijing Conference, a Tripartite Commission for Follow-up of the Fourth World Conference on Women was established, comprising the Office of the Secretary of State for Women, attached to the Presidency of the Republic, the Paraguayan Women's Coordinating Committee and the United Nations system in Paraguay, and was formally registered by means of an agreement.

The Tripartite Commission held a seminar workshop to establish priorities for the implementation of the Beijing Platform for Action. These priorities form the basis for the Commission's work in following up the implementation of action identified in the areas of critical concern. The Commission is responsible for giving effect to those priorities through a working group whose membership includes representatives of its three constituent organizations.

National Plan for Equality of Opportunity for Women

In 1997 the National Plan for Equality of Opportunity for Women was adopted. Its work focused on the critical areas of concern of the Platform for Action and on what was felt to be necessary in the life in Paraguay.

The Plan contains strategies for action in the following fields:

Legal matters

Education

Culture and communication

Access of women to economic resources

Eradication of violence against women

All-around health for women

Social and political participation

Environment

Institutional arrangements

In 1998, a National Tripartite Commission for the Consideration and Promotion of Equal Participation by Women in Work was established on a permanent basis to consider and promote the participation of women in work on the basis of equality and equity with men. The membership of the Commission comprises representatives of the State, of workers and of employers.

#### Sectoral agenda offices

Since 1998, in accordance with the mandate of the National Plan for Equality of Opportunity for Women with reference to institutional arrangements, the process of introducing the sectoral agenda offices has been under way. Offices will be set up in the various secretariats of state through the appointment of a high-level official responsible for the promotion of equal opportunities in his or her field of action. The person appointed will also be in continuous contact with the sectoral specialists of the Office of the Secretary of State for Women.

#### Departmental offices for women

The National Plan recommends the appointment in each government department of a person responsible for promoting equal opportunities as a means of strengthening communications between the Office of the Secretary of State for Women and the various departments. The process of setting up these offices is under way. Their work involves coordination by the Office of the Secretary of State for Women, attached to the Presidency of the Republic, with the departmental heads.

#### Equality of opportunity in municipalities

As the municipalities are autonomous, the creation of offices dealing with the status of women is a matter for decision by each municipality. It must be pointed out that, so far, several municipalities have made arrangements to set up an office on the subject of gender and others on women's issues. The municipality of Asunción has a Department for Women which has been in operation for five years.

#### Participation by non-governmental organizations

The NGOs take part in all these arrangements. The Office of the Secretary of State for Women carries out its work in continuous cooperation with the following networks:

Paraguayan Women's Coordinating Committee  
Network of Political Women  
Network of Municipal Women  
Network of Business Women  
Association of Managerial and Professional Women of Paraguay  
Women and MERCOSUR Forum

Part Three

A. Innovative policies, programmes and projects, and good practices

Even before the Fourth World Conference on Women, a start was made on addressing certain aspects of the implementation of programmes geared to overcoming problems connected with the critical areas of concern of the Platform for Action and they were subsequently affirmed and strengthened.

In that context, a number of specific programmes need to be mentioned.

Health

The National Reproductive Health Plan was established in Paraguay by Executive Degree No. 3197 of 15 April 1994 and its implementation is coordinated by the Ministry of Public Health and Social Welfare. The Office of the Secretary of State for Women is a member of the Executive Committee of the Plan and, together with a consortium of NGOs ensures that the gender perspective is part of that initiative.

The objective of the Plan is "to contribute to the enhancement of reproductive health programmes, projects and services and to the reduction of maternal and perinatal morbidity and mortality, and to work for equal opportunity between men, women and adolescents".

The coverage of the Plan is nation-wide and it has been able to cover a broad spectrum of the nation. The training and information project has directly reached some 3,000 people with the participation of a consortium of NGOs. The Office of the Secretary of State for Women, attached to the Presidency of the Republic, is part of the Executive Committee and is responsible for the management of the gender perspective in the implementation of the Plan.

In addition to this overall Plan there are other plans including:

National Plan for the Reduction of Maternal Morbidity and Mortality

National Plan for the Comprehensive Health of Adolescents and Young People

National Nutrition Plan

/...

National Plan for the Promotion of Breast-feeding

National Plan for the Prevention of Cancer among Women

National Plan of Action for Childhood

Research on Reproductive Health

-----



cc: AEVA  
Chief +  
Reg. Comm  
17-5-99  
17/5

Aquí le enviamos las respuestas del Cuestionario de las Naciones Unidas para los Gobiernos-Plataforma de Aplicación de Acción de Beijing. Le rogamos nos envíe la confirmación de este envío. Muchas Gracias.

Oona Vázquez  
Relaciones Internacionales

## PARAGUAY

### INFORME

Para la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer

#### Informaciones Previas

##### Población

De acuerdo al Censo de Población y Viviendas realizado en el año 1992, la República del Paraguay tiene una población de 4.828.476 habitantes, de los cuales 2.395.573 corresponde a las mujeres, y 2.432.903 a los hombres. Existe pues, una leve minoría en la población femenina, la que constituye el 49,6% de la cifra total.

De la población de mujeres, un 52,4% habita en áreas urbanas, mientras que 47,6% vive en área rural. En todos los periodos desde 1950 hasta 1992 se ha podido apreciar una constante de mayor población femenina en áreas urbanas del país.

Siendo el Paraguay, un país pluricultural y multiétnico, el Censo ha registrado una población indígena de 49.487 personas distribuidas en 17 grupos étnicos pertenecientes a cinco familias lingüísticas. La población femenina indígena asciende a 23.851 personas que corresponden al 48,2% de la población total de las comunidades indígenas.

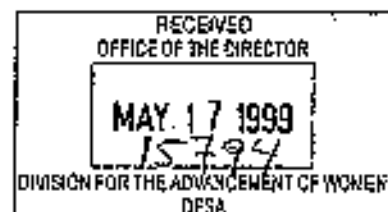
##### Fecundidad

El comportamiento reproductivo de la mujer paraguaya muestra niveles altos que llegan a una cifra promedio de 4,4. Cabe señalar que mujeres indígenas de estas etnias como la Lengua llega a una fecundidad de 7,8. La fecundidad de las mujeres indígenas marca un promedio de 5,8.

##### Estado Civil

El estado civil de las mujeres no ha registrado mayores cambios en las dos últimas décadas. En el año 1992, cerca de la mitad de las mujeres de diez años y más se encontraban casadas o unidas al momento del censo. El resto de la población femenina, el 4,3% de encontraba viuda y el 44,3% declararon ser solteras, mientras que 1,8% manifestaron ser separadas o divorciadas.

##### Familia



Los hogares paraguayos tienen una composición relativamente numerosa. En promedio, de acuerdo al último censo, residen en cada vivienda un promedio de 4.5 personas, siendo más numerosos los miembros en hogares rurales, 4.7 que en los urbanos 4.4.

La jefatura de hogar segregada por sexo muestra en el área urbana un índice de 26% de jefatura femenina, y en el área rural una cifra de 16%. Una mayoría de jefatura de hogar hace referencia a mujeres que se hallan entre 40 y - 44 años de edad.

Al analizar los datos censales se puede leer que en los años consecutivos se aprecia que la proporción de jefatura femenina urbana se incrementa, en tanto que la rural se mantiene relativamente estable.

**Cuestionario de las Naciones Unidas para los Gobiernos, sobre la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing**

## **Primera Parte**

### **Panorama de las tendencias que se presentan en cuanto a lograr la igualdad de género y el adelanto de la mujer**

Desde las Propuestas de Nairobi en 1985, y especialmente durante los años noventa, se visualizó en el Paraguay una clara tendencia de preocupación para la eliminación de la discriminación y la superación de las inequidades respecto a la mujer. Paraguay ratificó en el año 1986, la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, lo que abrió una corriente de reivindicaciones femeninas, especialmente desde las organizaciones de mujeres y desde las ONGs con programas para la mujer.

En este marco, se fortalecieron las organizaciones existentes, pero al mismo tiempo, se impulsó la creación de nuevos espacios para analizar la situación del país desde la perspectiva de género, dando lugar al nacimiento de un nuevo pensamiento respecto a la condición de las mujeres. En este contexto se creó la Coordinación de Mujeres del Paraguay, asociación de organizaciones no gubernamentales de mujeres, y la Intersectorial de Mujeres, asociación de mujeres pertenecientes a Partidos Políticos. Esta última se ha convertido actualmente en la Red de Mujeres Políticas.

Una nueva Constitución de la República fue sancionada en el año 1992, la que consagra la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el ámbito civil, político, económico, social y cultural. La ley fundamental contiene además disposiciones de acción afirmativa en tópicos puntuales como la salud, la violencia contra la mujer, la situación de la mujer rural, etc.

Con el impulso de estas disposiciones constitucionales, se promovió ante el Congreso Nacional, la creación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, la que se materializó con la Ley N° 34, del año 1992. La misma fue implementada en Setiembre de 1993, mediante un Decreto del Poder Ejecutivo, el que otorga a su Titular el rango de

Ministra. Esta implementación representó un signo elocuente del interés del gobierno para la incorporación de la perspectiva de género en la política oficial.

La sanción de la nueva Constitución, dio lugar a una marcha ininterrumpida hacia las reformas legislativas. En este marco se realizaron modificaciones del Código Civil, Código del Menor, Código del Trabajo, Código Electoral y el Código Penal. En el año 1995, Paraguay ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y actualmente se halla ante el Congreso Nacional un Anteproyecto de Ley contra la Violencia Doméstica hacia la Mujer. Se espera que la misma será convertida en ley en el curso de este año 1999.

El proceso de preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se caracterizó por la participación y el trabajo conjunto de gobierno y organismos no gubernamentales. La delegación oficial del Paraguay integró entre sus miembros a personas representativas de ONGs. Gracias a este proceso no fue difícil asumir en forma conjunta: el sector público y privado, la difusión y el seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing.

Desde 1995, la Secretaría de la Mujer, en el marco de un Programa de Fortalecimiento Institucional, con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo, organizó la elaboración de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. El Plan elaborado con amplia participación del sector público y privado, fue adoptado oficialmente en Mayo de 1997.

Los tópicos prioritarios establecidos en el Plan mencionado son los siguientes: jurídico, educación, salud, cultura y comunicaciones, acceso a los recursos económicos y al trabajo, violencia contra la mujer, el medio ambiente y un tópico dedicado a la Institucionalidad.

El Plan Nacional se insertó oportunamente en un proceso iniciado para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas en la estructura del Estado, y logró la legitimación de la dimensión de género en las políticas públicas. Con el Plan, el Estado se apropió de las reivindicaciones proclamadas por las mujeres paraguayas, lo que sin duda, merece el reconocimiento de un avance de ponderación, especialmente cuando se considera que cinco años atrás las circunstancias eran totalmente diferentes.

Sin duda, a partir de la creación de la Secretaría de la Mujer, y los compromisos contraídos en Beijing, la situación de las mujeres paraguayas ha mejorado, y las situaciones de desigualdad e inequidad han logrado visibilidad. Aunque en la práctica la asimetría de poder y las desigualdades persisten, ya nadie puede cuestionar en estos tiempos sobre los derechos de igualdad y de participación en cargos de decisión, así como la atención a su salud, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en la educación y a la atención en los casos de violencia masculina contra las mujeres.

En lo que concierne a la participación de las mujeres en los cargos de decisión, cabe señalar que el nuevo gobierno instalado el 15 de agosto de 1998 ha nombrado a mujeres con cargos de Ministra, en sectores de suma importancia, como el de Salud, Educación, sumadas a la Ministra de la Mujer. Cabe señalar también que el nombramiento de varias Vice - Ministras

y Direcciones de alto nivel en el Poder Ejecutivo.

Las dificultades persisten en el acceso a los recursos económicos; el ingreso salarial de las mujeres sigue siendo desigual, y respecto al acceso al trabajo, las mujeres llegan sólo a un tercio de la PEA en edad de trabajar del país, mientras que su presencia aumenta hasta cerca de la mitad llegando a un

50%, en lo que concierne al trabajo informal, que es el menos remunerado. La superación de obstáculos, se ve marcado en este tema por la situación de ambos sexos, ya que la última Encuesta de Hogares, realizada por la Dirección de Estadística y Censos ha registrado un desempleo que llega al 14% .

También en el caso de las mujeres del área rural, con una alta cifra de jefatura femenina en el hogar, persisten dificultades de orden social y cultural; las mujeres que trabajan en fincas familiares, no reciben por lo general remuneración, ya que se considera que el mismo es sólo un aporte adicional a las tareas del hogar. El problema de tierra afecta a hombres y mujeres, pero la mujer jefa de familia suele llevarse la carga más pesada, por la sobrecarga de tareas.

La brecha de género en el ámbito social y político es más visible en los cargos electivos del Poder Legislativo y de los organismos sociales. Basta el ejemplo de que en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, de 80 parlamentarios, sólo dos, el 2,5% son mujeres. En la Cámara de Senadores, de 45 parlamentarios, sólo 7 son mujeres, lo que representa el 17,8% del total. En el Gobierno Municipal, se ha logrado mejores resultados. Aunque el Código Electoral establece mecanismos de acción afirmativa, estos han demostrado ser insuficientes para la incorporación efectiva de las mujeres en los cargos electivos, tanto a nivel de Partidos Políticos como en el nivel nacional.

Respecto al tema de la violencia contra la mujer y la niña, cabe señalar que este tema ha sido prioridad de la Secretaría de la Mujer, y en el país varias organizaciones no gubernamentales se ocupan de la prevención y la atención. Sin embargo, es necesario reconocer que a pesar de estos múltiples esfuerzos, este problema sigue ocupando las páginas de la prensa escrita, radial y televisiva en materia de denuncias de violencia sexual y maltrato físico. Se interpreta sin embargo, estas comunicaciones como un signo de que las mujeres actualmente se animan a denunciar. Se han podido lograr algunos avances en la elaboración de Registros de Datos sobre denuncias en la capital, las que ascienden al primer semestre del año 1998 a un total de 2432 casos denunciados en el Centro de Primeros Auxilios de la ciudad de Asunción.

Es preciso reconocer que si bien es cierto que aumentó el número de centros de atención y mejoró la calidad del tratamiento a la problemática, en consultas jurídicas y atención de casos de violencia, la violencia contra las mujeres y las niñas, no muestra haber disminuido conforme a los registros de datos que se posee, aunque lo más importante en este caso, es que la perspectiva de género ha hecho de que las mujeres que sufren discriminación o situaciones de inequidad o maltrato seben que no están solas, y conocen dónde acudir.

Ha mejorado también la atención en situaciones específicas, sobre la atención a la salud de la mujer y la planificación familiar, pero en los sectores donde el plan aún no ha llegado, la condición en que viven las mujeres y las niñas es peor, especialmente en lo que concierne a la desigualdad en la participación política y social y la práctica persistente de la violencia masculina hacia la mujer y la niña. Aunque se han realizado varios intentos a nivel de organizaciones municipales y no gubernamentales la explotación de las niñas no ha disminuido en la dimensión que se pretende.

Por esta razón se está emprendiendo desde la Secretaría de la Mujer, de la Presidencia de la República la instalación de oficinas de género en las distintas Secretarías de Estado, así como la creación de Redes de Iniciativa para el Desarrollo de la Mujer en los Departamentos del país.

## **Segunda Parte**

### **Medidas financieras e institucionales**

De acuerdo a la Ley N° 34 , los gastos de la Secretaría de la Mujer deben ser incluidos anualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Así se ha cumplido desde su instalación en el año 1993. Hay que considerar sin embargo, que la inversión que realiza el Estado Paraguayo respecto a la mujer, no se agota en el presupuesto asignado a la Secretaría de la Mujer, sino se halla distribuido en otros ministerios y entes autónomos.

La información concerniente a este tópico se incluye en el Anexo N° 1 de este Informe.

Estructuras y mecanismos que se han puesto en práctica para institucionalizar el seguimiento y la aplicación de la Plataforma de Acción.

### **Comisión Tripartita para el Seguimiento de la Cuarta Conferencia**

En el año 1995, al regreso de Beijing, se constituyó una Comisión Tripartita de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, integrada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, la Coordinación de Mujeres del Paraguay y el Sistema de las Naciones Unidas en el Paraguay, y protocolizada por medio de un convenio.

La Comisión Tripartita realizó un Seminario Taller, para establecer las prioridades para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Estas prioridades constituyen las bases del trabajo de la Comisión Tripartita para el seguimiento de la ejecución de las acciones identificadas en las esferas de especial preocupación. La misma se encarga de la ejecución de estas prioridades, a través de un Grupo de Trabajo Integrado con representantes de las tres organizaciones que la integran.

### **Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres**

En el año 1997, se adoptó el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades

para las Mujeres, cuyas acciones se organizaron en el marco de las Esferas de Especial Preocupación de la Plataforma de Acción, y las necesidades sentidas en la realidad nacional.

El Plan contiene estrategias de acción en los siguientes ámbitos:

En el Ambito Jurídico

En el Ambito de la Educación

En el Ambito de la Cultura y las Comunicaciones

En el Ambito del Acceso de las Mujeres a los Recursos Económicos

En la Erradicación de la Violencia contra la Mujer

En el Ambito de la Salud Integral de las Mujeres

En la Participación Social y Política

Respecto al Medio Ambiente

En la Institucionalidad

En el año 1998, se constituyó una Comisión Nacional Tripartita para Examinar y Promover la Igualdad de Participación de la Mujer en el Trabajo, de carácter permanente, para examinar y promover la participación de la mujer en el trabajo, dentro de un plano de equidad e igualdad con el varón. La misma se integra con representantes del Estado, de los Trabajadores y de los Empleadores.

Oficinas Sectoriales de Género

Desde 1998 hasta hoy, y cumpliendo con el mandato del tópico de Institucionalidad del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, se viene organizando la implementación de las Oficinas Sectoriales de Género, las que estarán instaladas en las distintas Secretarías de Estado, mediante el nombramiento de una persona de alto nivel profesional encargada de la promoción de igualdad de oportunidades en su ámbito de actuación. Esta persona será además interlocutora permanente de los/as especialistas sectoriales de la Secretaría de la Mujer.

Oficinas Departamentales de la Mujer

El Plan Nacional recomienda el nombramiento en cada Gobernación de una persona encargada de la promoción de la igualdad de oportunidades, que permita intensificar la interlocución de la Secretaría de la Mujer con los distintos departamentos. La implementación de estas oficinas se halla en pleno proceso. Las mismas funcionan con la coordinación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, con los Gobernadores Departamentales.

Igualdad de Oportunidades en los Municipios

Siendo los municipios autónomos, la creación de oficinas dedicadas a la situación de la mujer, guarda relación con la iniciativa de cada municipio. Cabe señalar que hasta la fecha, varios municipios han dispuesto y creado una oficina sobre el tema género algunos y de atención a la mujer en otros. El Municipio de la Capital posee un Departamento de la Mujer, el que funciona desde hace cinco años.

Participación de las Organizaciones No Gubernamentales

En todos estos mecanismos se cuenta con la participación de las ONGs. La

Secretaría de la Mujer realiza sus actividades en permanente cooperación con las siguientes redes:

Coordinación de Mujeres del Paraguay  
Red de Mujeres Políticas  
Red de Mujeres Municipales  
Red de Mujeres de Empresas  
Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales del Paraguay  
Foro Mujer y MERCOSUR

### Tercera Parte

#### A. Políticas, programas y proyectos innovadores y buenas prácticas

Algunos aspectos relacionados a la ejecución de programas dirigidos a superar los problemas relativos a las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción, se iniciaron antes de la Cuarta Conferencia, y se afirmaron y consolidaron con ella.

En este orden vale mencionar varios programas específicos:

#### Respecto a la Salud

El Plan Nacional de Salud Reproductiva se estableció en el Paraguay, mediante un Decreto del Poder Ejecutivo, N° 3197 de fecha 15 de abril de 1994, y se lleva adelante con la coordinación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La Secretaría de la Mujer, integra el Comité Ejecutivo del Plan y con un consorcio de ONGs, incorpora en dicho emprendimiento la perspectiva de género.

El Plan describe como objetivo el propósito de "Contribuir al mejoramiento de programas, proyectos y servicios de salud reproductiva y a la reducción de morbilidad y mortalidad materna y perinatal, atendiendo a la igualdad de oportunidades entre varones, mujeres y adolescentes".

La cobertura del plan se extiende a nivel nacional y el mismo ha podido cubrir un buen espectro nacional. El proyecto de capacitación e información pudo llegar en forma directa a cerca de tres mil personas, con participación de un consorcio de organizaciones no gubernamentales. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República integra el Comité Ejecutivo, y tiene a su cargo la gestión de la perspectiva de género en la ejecución del Plan.

Además de este plan de nivel global se ejecutan otros planes adicionales tales como:

Plan Nacional de Disminución de la Morbi-Mortalidad Materna  
Plan Nacional de la Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes  
Plan Nacional de Nutrición  
Plan Nacional de Promoción de la Lactancia Materna  
Plan Nacional de Prevención del Cáncer de la Mujer  
Plan Nacional de Acción para la Infancia

Investigación sobre Salud Reproductiva

En el nivel de los organismos privados, cabe señalar el aporte que realiza en Centro Paraguayo de Estudios de Población CEPEP, el que ha publicado en 1997 los resultados de una amplia Encuesta de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, material que proporciona datos relevantes relacionados a la salud materna infantil, atención del parto, conocimiento de los derechos reproductivos y frecuencia de utilización de los métodos anticonceptivos.

#### Respecto a la Educación

En el año 1995 la Secretaría de la Mujer y el Ministerio de Educación y Cultura firmaron un convenio inter - institucional de alto nivel, para poner en funcionamiento un Programa de Igualdad de Oportunidades y Resultados para las Mujeres en la Educación, PRIOME.

Los objetivos principales del PRIOME fueron identificados como:

Definir un espacio de coordinación nacional y de asesoramiento en género al Ministerio de Educación y Culto, con participación de Organismos No Gubernamentales.

Incluir el componente género en la capacitación docente.

Participar en el análisis y la reforma curricular introduciendo la perspectiva de género.

Realizar análisis y propuestas no sexistas para la elaboración de libros de texto y materiales educativos, especialmente aquellos que estén surgiendo del proceso de Reforma Educativa.

Posibilitar la sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de eliminar la discriminación en la educación, a través de una campaña de difusión.

La ejecución de la primera etapa del PRIOME coincidió con el proceso de reforma educativa, lo que permitió la inserción de insumos importantes en el elaboración de textos, reformas curriculares, formación docente, publicación de manuales, etc.

En el año que se inicia comienza una nueva etapa del PRIOME, luego de la realización de una evaluación participativa, sobre el trabajo realizado durante los tres años.

#### Respecto a la Violencia contra la Mujer

En el año 1994, se inició la ejecución de una Plan Nacional para la Prevención y la Sanción de la Violencia contra la Mujer. El mismo contiene una definida líneas de acción en la:

Atención a mujeres y sus familiares

Investigación

Capacitación

Legislación

Sensibilización

Registro de datos.



Cabe señalar que la ejecución del plan mencionado se realiza con la supervisión de una Comisión Inter - Institucional que integra a varios Ministerios, Representantes Parlamentarios, Organizaciones No Gubernamentales, la Fiscalía General del Estado y la Municipalidad de Asunción.

En el contexto de ejecución de este plan, se creó el Centro Nacional de Atención a la Mujer, CENAM, el que funciona en una oficina instalada en la Secretaría de la Mujer.

#### Programa Regional Piloto para la Prevención y la Atención de Violencia contra la Mujer

Desde el año 1998, se inició el programa mencionado, con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo, BID. Se trata de un programa piloto para la creación de redes de atención y registro de los datos sobre el tema. Por su carácter regional, el mismo se realiza en siete países de la región, dentro de un esquema estratégico que permitirá medir resultados comparativos en cuanto a su concepción y práctica. Dicho programa tendrá una duración de dos años.

#### Respecto al Trabajo de las Mujeres

A fin de mejorar tanto el acceso como las condiciones de trabajo de la mujer, se ha creado una Comisión Tripartita (mencionada más arriba), la que responderá a la ejecución de un Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para la Mujer Trabajadora. Dicho plan elaborado y monitoreado con participación de mujeres trabajadoras, empleadoras y el Estado, fue elaborado con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, Centros de Iniciativa para el Desarrollo de la Mujer, CIDEM

Desde hace dos años, la Secretaría de la Mujer viene avanzando en la operacionalización de un Proyecto sobre creación de Centros de Iniciativa para el Desarrollo de la Mujer, CIDEM, en los distintos departamentos del país, a fin de ampliar la cobertura de acción de la Secretaría de la Mujer, y establecer un contacto más cercano con la realidad de las mujeres en el nivel local. Por ello, en este Proyecto participan los departamentos, los municipios y redes de mujeres. Se trata de un proyecto con una duración de cinco años, que asigna prioridad a la generación de recursos, especialmente para mujeres jefas de familias. El mismo es un emprendimiento que se lleva adelante con la cooperación de la Unión de Comunidades Europeas.

#### Respecto a las Mujeres del Area Rural

En el sector agropecuario, se ha avanzado en la instalación de una Oficina de Género en el seno del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este espacio podría incidir positivamente en la situación de la mujer rural, tanto en la tenencia de tierra como en el acceso al crédito y la producción.

Se espera que con los Centros de Iniciativa de la Mujer, y las Oficinas Departamentales de Género se podrá complementar positivamente la necesidad de acompañar más de cerca de las mujeres rurales.

#### El ejercicio del poder y la participación en decisiones

Grandes desafíos se enfrentan tanto en el nivel gubernamental como no gubernamental respecto a este tema. Una Red de Mujeres Políticas lleva adelante con la Secretaría de la Mujer y las ONGs, tareas periódicas para promover y desarrollar en la práctica la ciudadanía activa de las mujeres. En el nivel municipal, una Red de Mujeres Municipales lleva adelante la promoción de las mujeres en los cargos electivos y ejecutivos en las comunas.

Fruto de este esfuerzo continuo de más de una década se puede ver en el aumento de cifras de participación femenina, aunque en la proporción según sexo sigue siendo baja para el sexo femenino.

La brecha de género en el ámbito social y político es más visible en los cargos electivos del Poder Legislativo y de los organismos sociales. Basta el ejemplo de que en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, de 80 parlamentarios, sólo dos, el 2,5% son mujeres. En la Cámara de Senadores, de 45 parlamentarios, sólo 7 son mujeres, lo que representa el 17,8% del total. Aunque el Código Electoral establece mecanismos de acción afirmativa, estos han demostrado ser insuficientes para la incorporación efectiva de las mujeres en los cargos electivos, tanto a nivel de Partidos Políticos como en el nivel nacional.

## B. Obstáculos a que se ha hecho frente

Si bien es cierto que la Secretaría de la Mujer cuenta con un presupuesto razonable y ha sido beneficiada con varios organismos de cooperación externa, una de las grandes dificultades que se plantea es la cuestión de los recursos financieros. A esto deben sumarse los obstáculos de carácter cultural en relación a la subordinación de la mujer en la valoración social. En este aspecto también incide la lentitud en las respuestas en torno a al acceso de las mujeres al crédito y a la generación de ingresos, dejando a la mayoría de las mujeres en la situación de poder económico débil.

Las dificultades persisten en torno a la pobreza de la mujer; el acceso al trabajo; el ingreso salarial de las mujeres sigue siendo el más bajo, y respecto al acceso al trabajo, las mujeres llegan sólo a un tercio de la PEA en edad de trabajar del país, mientras que su presencia aumenta hasta cerca de un 50% en lo que concierne al trabajo informal, que es el menos remunerado. La superación de obstáculos, en este tema se ve marcado por la situación de ambos sexos, ya que la última Encuesta de Hogares, realizada por la Dirección de Estadística y Censos ha registrado un desempleo que llega al 14%.

También en el caso de las mujeres del área rural, con una alta cifra de jefatura femenina en el hogar, persisten dificultades de orden social y cultural; las mujeres que trabajen en fincas familiares, no reciben por lo general remuneración, ya que se considera que el mismo es sólo un aporte adicional a las tareas del hogar. El problema de tierra afecta a hombres y mujeres, pero de la mujer jefa de familia suele llevarse la carga más pesada, por la sobrecarga de tareas.

Respecto al tema de la violencia contra la mujer y la niña, cabe señalar que este tema ha sido prioridad de la Secretaría de la Mujer, y en el país varias organizaciones no gubernamentales se ocupan de la prevención y la

atención. Sin embargo, es necesario reconocer que a pesar de estos múltiples esfuerzos, este problema sigue ocupando las páginas de la prensa escrita, radial y televisiva en materia de denuncias de violencia sexual y maltrato físico. Se interpreta sin embargo, estas comunicaciones como un signo de que las mujeres actualmente se animan a denunciar. Se han podido lograr algunos avances en la elaboración de Registros de Datos sobre denuncias en la capital, las que ascienden al primer semestre del año 1998 a un total de 2432 casos denunciados en el Centro de Primeros Auxilios de la ciudad de Asunción.

Es preciso reconocer que si bien es cierto que aumentó el número de centros de atención y mejoró la calidad del tratamiento a la problemática, en consultas jurídicas y atención de casos de violencia, la violencia contra las mujeres y las niñas, no muestra haber disminuido conforme a los registros de datos que se posee. aunque lo más importante en este caso, es que la perspectiva de género ha hecho de que las mujeres que sufren discriminación o situaciones de inequidad o maltrato saben que no están solas, y conocen dónde acudir.

Ha mejorado también la atención en situaciones específicas, sobre la atención a la salud de la mujer y la planificación familiar, pero en los sectores donde el plan aún no ha llegado, la condición en que viven las mujeres y las niñas es peor, especialmente en lo que concierne a la desigualdad en la participación política y social y la práctica persistente de la violencia masculina hacia la mujer y la niña. Aunque se han realizado varios intentos a nivel de organizaciones municipales y no gubernamentales la explotación de las niñas no ha disminuido en la dimensión que se pretende. crece .

Por esta razón se está emprendiendo desde la Secretaría de la Mujer, de la Presidencia de la República la instalación de oficinas de género en las distintas Secretarías de Estado, así como la creación de Redes de Iniciativa para el Desarrollo de la Mujer en los Departamentos del país.

C. Enumere las medidas e iniciativas que su Gobierno cree que se deberían o se podrían adoptar para aplicar cabalmente la Plataforma de Acción después del año 2000.

Al tiempo de preparación de este Informe, el Gobierno del Paraguay viene elaborando un Plan de Gobierno que abarcará aspectos relativos a la planificación económica y social del país. El tema de Género se incluye en este Plan de cinco años, como un tópico de relevancia.

Describa brevemente su visión con respecto al adelanto de la mujer y la igualdad de género en el nuevo milenio.

La visión respecto al adelanto de la mujer se inscribe en el marco de las líneas estratégicas y las acciones propuestas en la Plataforma de Acción de Beijing. De cumplirse este plan de trabajo en el mundo entero, representaría el signo de un mundo con igualdad, desarrollo y paz.

Asunción,

marzo de 1999.-